

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de julio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-767-2020

Referencia: Oficios G-IPM-0491 y G-IPM-0492 del ticket 7546

Licenciado
Alfredo Fabricio Erazo Puerto
Gerente
Instituto de Previsión Militar
Su oficina

Estimado Licenciado Erazo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficios de la referencia, gestionados mediante ticket 7546; relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Instituto de Previsión Militar:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Licencia de System Center 2019	Esta licencia se divide en 450 licencias de usuarios y una licencia para servidor; este software es un sistema de administración de la infraestructura tecnológica para los clientes internos	865,000.00	Licitación pública	-----	El objetivo es actualizar el system center de la versión 2012 a la versión 2019 y en la que se ha estado trabajando, preparando los ambientes desde 2019, evitando el rezago tecnológico en nuestra infraestructura.
Licencias autodesk	Corresponde a la suite de herramientas para ingeniería en la que se enmarcan las soluciones de arquitectura, ingeniería y construcción. La cantidad de licencias de 11	1,225,000.00	Compra directa, en Honduras solo hay un proveedor.	-----	El alcance es permitir dotar al depto. De ingeniería con las herramientas necesarias para desarrollar los proyectos arquitectónicos y construcción, además contar con versiones recientes de estas herramientas utilizadas por la mayoría de las empresas, lo que representa una desventaja en relación con la adaptación tecnológica, manejo de un estándar y oportunidad colaborativa entre colegas de la industria.
Licencia SQL server Enterprise	Licencia requerida para el proyecto Inteligencia de Negocos, incluye además el derecho para adquirir el sistema de base de datos, también el power BI como software de	1,250,000.00	Licitación pública		Lograr configura un servidor exclusivo, físico o virtual con las capacidades mínimas requeridas para la implementación de un sistema de inteligencia de negocios que permita a las

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
	escritorio para visualizaciones interactivas para usuarios finales. Esta licencia es para un servidor físico o virtual.				autoridades del IPM tomar decisiones oportunas de acuerdo a los análisis que despliega la herramienta power BI.
Compra de equipo de bioseguridad	- 4,500 macarillas quirúrgicas tricapa - 100 galones de gel antibacterial - 100 galones de alcohol clínico - 300 cajas de guantes S, M Y L - 600 gorros quirúrgicos - 100 galones de amonio cuaternario 400 ppm - 3 unidades de cilindros de oxígeno - 3 unidades de respiradores	290,000.00	Compra menor (3 cotizaciones)	Circular 003-DGP-2020	Compra de material de bioseguridad para uso de los colaboradores del IPM y afiliados que visitan el instituto.

Antecedentes:

- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

Análisis:

- Que el IPM, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compra en base a la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato para la adquisición de licencias de software se encuentra dentro de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020.
- La circular SPGP-015-2020 quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020, autoriza para que los insumos de bioseguridad se puedan de nuevo comprar con el presupuesto de la institución.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos de Compra de insumos de bioseguridad y equipo de protección de personal se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, que debe ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que la adquisición de Licencia SQL server Enterprise no se encuentra en el PACC 2020 de la institución, al igual que el equipo de bioseguridad.
- Que la modalidad a utilizar para la adquisición del equipo de bioseguridad de acuerdo al monto estimado debe ser licitación privada y no 3 cotizaciones, sin embargo, algunos insumos podrían ser adquiridos adquisición vía catalogo electrónico de emergencia.



Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso en necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación o adquisición vía catálogo electrónico de los procesos de compras antes descritos conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Junta Directiva
Instituto de Previsión Militar
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocío Tábora
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda,
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo